

R/ 1687

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAY 2012

VISTO: la VIII Reunión de la Red de Gestión Presupuestaria por Resultados, organizada por la Comunidad de Profesionales de América Latina y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAC – GpRD) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Diálogo Regional de Política;

RESULTANDO: que la referida Reunión se realizará en la ciudad de Panamá - República de Panamá -, entre los días 28 y 30 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ec. Jerónimo Roca;

II) que la precitada Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 27 de mayo y 1º de junio de 2012;

III) que los costos de pasaje y alojamiento de la referida Misión Oficial serán de cargo de la Institución organizadora del citado evento;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial del 27 de mayo al 1º de junio de 2012, al Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ec. Jerónimo Roca, para asistir a la VIII Reunión de la Red de Gestión Presupuestaria por Resultados, organizada por la Comunidad de Profesionales de América Latina y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAC – GpRD) del

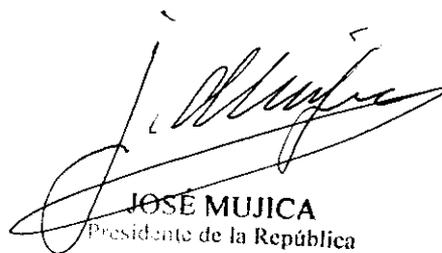
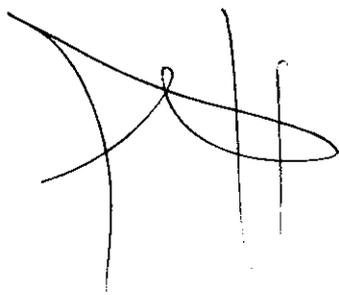
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Diálogo Regional de Política, a efectuarse en la ciudad de Panamá - República de Panamá -, entre los días 28 y 30 de mayo de 2012.

2°.- Otórgase al Ec. Jerónimo Roca 6 (seis) días de viático para la ciudad de Panamá abatidos en un 60 % a U\$S 96 (dólares estadounidenses noventa y seis) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSE MUJICA
Presidente de la República